



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA CHILENA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 259

REF: Aprueba Convenio de Adhesión, Conectividad y Prestación de Servicios de Información Dirección de Tránsito, Juzgado de Policía Local entre Servicio de Registro Civil e Identificación y la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos.

Puerto Williams, 18 JUN 2025

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N.º 636, de fecha 13/06/2025, mediante el cual se designa a Doña Pamela Tapia Villarroel, como Alcaldesa (S.);
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 302, de fecha 26/03/2025, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don César Suárez Muñoz.
- El Convenio de Adhesión, Conectividad y Prestación de Servicios de Información Dirección de Tránsito, Juzgado de Policía Local suscrito, con fecha 02/06/2025, entre el Servicio de Registro Civil e Identificación y la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos;
- La Resolución Exenta N°219, de fecha 03/06/2025, del Servicio de Registro Civil e Identificación, que aprueba el Convenio antedicho;
- El Oficio Ordinario N°85, de fecha 02/06/2025, del Subdepartamento de Atención de Instituciones del Servicio de Registro Civil e Identificación, que remite Convenio antedicho;
- La Providencia N°446 18867, de fecha 11/06/2025, por la cual el Alcalde entrega orden al Secretario Municipal Suplente.

D E C R E T O

1º APRUÉBASE, en todas sus partes, el Convenio de Adhesión, Conectividad y Prestación de Servicios de Información Dirección de Tránsito, Juzgado de Policía Local suscrito, con fecha 02/06/2025, entre el Servicio de Registro Civil e Identificación y la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos.

De acuerdo a los antecedentes señalados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.
ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA, Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVESE.



CESAR SUAREZ MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

PTV/ECV/CSM/POG/csm

Distribución:

1. Juzgado de Policía Local
2. Dirección de Administración y Finanzas
3. Departamento de Tránsito
4. Alcaldía;
5. Secretaría Municipal;
6. Dirección de Control;
7. Archivo Oficina de Partes.



PAMELA TAPIA VILLARROEL
ALCALDESA (S)